

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Meco, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal de bases reguladoras de las ayudas de emergencia social de los servicios sociales de atención social primaria del Ayuntamiento de Meco.

Dicho acuerdo, con el respectivo expediente, queda a disposición del público en la sede electrónica del Ayuntamiento de Meco (<https://sede.ayto-meco.es>), durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y con plazo común, para en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La aprobación inicial, de no formularse reclamaciones, se elevará a definitiva, sin ser preciso nuevo acuerdo municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto previene la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 49 y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia.

Meco, a 13 de diciembre de 2021.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/33.962/21)

